

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Rebajas de horas establecido en el Art. 69 de la Ley 19.70 del Estatuto Docente.

LOTA. 16 ABR. 2019

DECRETO D.E.M. N° 1070 / (C)

Vistos:

Contrato de trabajo con fecha 13.11.1981, Decreto N°796 de fecha 24.07.1992 que nombra Titularidad por 30hrs a contar del 01.07.1991 y de manera Indefinida a la Docente : **SILVIA SEPULVEDA URR**, carta de renuncia a sus horas aula de la docente por artículo 69 Ley 19.070 del estatuto Docente ; Decreto DEM N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** Rebaja de su carga horaria Aula, a la Docente Doña **SILVIA SEPULVEDA URR**, a contar del 01 de abril de 2019, por lo establecido en el artículo 69 de la Ley 19.070 del Estatuto Docente, en que se determina la reducción horaria a petición del interesado a un máximo de 24 horas, para aquellos docentes que hayan cumplido 30 o más años de carrera Docente.

2.- Que a contar del 01 de abril de 2019 y de manera Indefinida la funcionaria Doña **SILVIA SEPULVEDA URR**, reducirá a 24 horas cronológicas semanales Aula su carga horaria, manteniendo su titularidad de 30 hrs.

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

4.- En lo demás el contrato se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y

ARCHÍVESE.-



BERNARDA ROMERO ACUNA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BRA/JMAB/SEC/igj.-

DISTRIBUCION:

- Interesado/a.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.